MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN SG N° 102
SANTA FE, 26 JUN 2026

VISTO:

El Expediente N° FG-000463/2026 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición y colocación -con alineación y balanceo- de neumáticos para vehículos del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, para ello se ha convocado a la Licitación Privada N° 09/2026, habiéndose cursado invitación a distintos potenciales proveedores, siendo además publicada en la página Web del Ministerio;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación mencionada fue debidamente aprobado por Resolución del Secretario General Nro. 79 de fecha 12 de Mayo de 2026;

Que, se han recibido 4 (cuatro) ofertas correspondientes a las firmas Neumáticos Verona S.R.L., Debona Marcelo Fabián y Victor Hugo Debona S.H., Edgar Kilgelmann y Cía S.R.L., y Fleming y Martolio S.A.;

Que, habiéndose analizado el cumplimiento de los requisitos formales de la documentación de cada una de las ofertas presentadas, se consideran admisibles la totalidad de las propuestas;

Que, la Comisión Evaluadora realiza diversas observaciones respecto de las mismas;

Que, analizando las ofertas a fin de considerar los bienes ofrecidos que se ajusten a lo requerido en el Anexo I de Especificaciones Técnicas, se advierte que en el Renglón 19 de la cotización de Edgar Kilgelmann y Cía S.R.L., las medidas cotizadas no se ajustan a las solicitadas, por lo que en dicho Renglón no se considerará esta cotización;

Que, cabe destacar que la evaluación de la conveniencia de las propuestas no se limitó exclusivamente al prisma del precio de adquisición inicial, sino que se complementó mediante un análisis integral del costo del ciclo de vida útil del bien y, fundamentalmente, el resguardo de la seguridad operacional de la flota vehicular de este Organismo. Al respecto, se ponderó que las unidades del parque automotor se encuentran sujetas a un despliegue operativo diario de alta intensidad, el cual demanda de manera constante el recorrido de largas distancias en rutas y corredores viales de distinta complejidad. En este sentido, la adopción de neumáticos de primera línea y reconocido estándar internacional —tales como Pirelli, Fate, etc— garantiza un control de calidad

uniforme, mayor resistencia estructural y un rendimiento óptimo ante las exigencias del servicio vial ordinario. Asimismo, la elección de estas firmas responde a un criterio de estandarización y compatibilidad técnica, habida cuenta de que dichos componentes ya han sido adquiridos en virtud de anteriores procedimientos de contratación de este Organismo, arrojando resultados plenamente satisfactorios y garantizando la continuidad operativa de la flota bajo idénticos parámetros de eficiencia y seguridad -conforme Órdenes de Provisión N.° 15/2023, 31/2024, 32/2024, 28/2025, 29/2025 y 30/2025-;

Que, por otra parte, se resalta que la ubicación de los talleres es un factor relevante para analizar la conveniencia de las ofertas, teniendo en cuenta el lugar de radicación de los vehículos;

Que, teniendo en consideración lo anterior, la Comisión Evaluadora sugiere la adjudicación de la siguiente manera:

- Renglón 1: se prefiere técnicamente la propuesta de Fleming y Martolio S.A., que cotiza neumáticos marca Pirelli Scorpion.
- Renglón 2: se prefiere técnicamente la Oferta Alternativa de Neumáticos Verona S.R.L., que cotiza neumáticos marca Pirelli Fórmula. Atento a que este vehículo tiene mucho despliegue entre las ciudades de Santa Fe y Rosario por motivos operativos, nada obsta a que la instalación se realice en los talleres de Neumáticos Verona S.R.L. en donde se encuentran sus talleres.
- Renglón 3: se prefiere técnicamente la oferta de Fleming y Martolio S.A., que cotiza neumáticos marca Pirelli Cinturato. Se pondera asimismo como más conveniente tener presente para la selección el lugar de radicación del vehículo en la ciudad de Santa Fe, evitando de esta forma incurrir en gastos de traslado, viáticos, y aquellos inherentes a los fines de llevar la unidad al taller de la firma Neumáticos Verona S.R.L. en virtud de su Oferta Básica que es más económica, ubicado en la ciudad de Rosario.
- Renglón 4: se prefiere técnicamente la oferta de Fleming y Martolio S.A., que cotiza neumáticos marca Pirelli Cinturato. Se pondera asimismo como más conveniente tener presente para la selección el lugar de radicación del vehículo en la ciudad de Santa Fe, evitando de esta forma incurrir en gastos de traslado, viáticos, y aquellos inherentes a los fines de llevar la unidad al taller de la firma Neumáticos Verona S.R.L. en virtud de su Oferta Básica que es más económica, ubicado en la ciudad de Rosario.
- Renglón 5: se prefiere técnicamente la Oferta Alternativa de Fleming y Martolio S.A., que cotiza neumáticos marca Pirelli Fórmula. Se

pondera asimismo como más conveniente tener presente para la selección el lugar de radicación del vehículo en la ciudad de Santa Fe, evitando de esta forma incurrir en gastos de traslado, viáticos, y aquellos inherentes a los fines de llevar la unidad al taller de la firma Neumáticos Verona S.R.L. en virtud de su Oferta Básica que es más económica, ubicado en la ciudad de Rosario.

- Renglón 6: se prefiere técnicamente la Oferta Alternativa de Neumáticos Verona S.R.L., que cotiza neumáticos marca Pirelli P400. Se pondera para la selección el lugar de radicación del vehículo en la ciudad de Rosario, coincidente con la firma propuesta.
- Renglón 7: se prefiere técnicamente la Oferta Alternativa de Neumáticos Verona S.R.L., que cotiza neumáticos marca Fate. Se pondera para la selección el lugar de radicación del vehículo en la ciudad de Rosario, coincidente con la firma propuesta.
- Renglón 8: se prefiere técnicamente la Oferta Alternativa de Neumáticos Verona S.R.L., que cotiza neumáticos marca Pirelli. Se pondera para la selección el lugar de radicación del vehículo en la ciudad de Rosario, coincidente con la firma propuesta.
- Renglón 9: se prefiere técnicamente la oferta de la firma Fleming y Martolio S.A., que cotiza neumáticos marca Pirelli PWRGY. Se pondera para la selección el lugar de radicación del vehículo en la ciudad de Rosario, coincidente con la firma propuesta.
- Renglón 10: se prefiere técnicamente la Oferta Alternativa de Neumáticos Verona S.R.L., que cotiza neumáticos marca Pirelli P1. Se pondera para la selección el lugar de radicación del vehículo en la ciudad de Rosario, coincidente con la firma propuesta.
- Renglón 11: se prefiere técnicamente la Oferta Alternativa de Neumáticos Verona S.R.L., que cotiza neumáticos marca Pirelli P1. Se pondera para la selección el lugar de radicación del vehículo en la ciudad de Rosario, coincidente con la firma propuesta.
- Renglón 12: se prefiere técnicamente la Oferta Alternativa de Neumáticos Verona S.R.L., que cotiza neumáticos marca Pirelli P1. Se pondera para la selección el lugar de radicación del vehículo en la ciudad de Rosario, coincidente con la firma propuesta.
- Renglón 13: se prefiere técnicamente la Oferta Alternativa de Neumáticos Verona S.R.L., que cotiza neumáticos marca Pirelli P400. Se pondera para la selección el lugar de radicación del vehículo en la ciudad de Rosario, coincidente con la firma propuesta.

- Renglón 14: se pondera para la selección el lugar de radicación del vehículo en la ciudad de Venado Tuerto, donde se prefiere la Oferta Alternativa de Fleming y Martolio S.A. marca Pirelli Fórmula, cuyo taller en la ciudad de Rosario se encuentra más próximo a dicha localidad.
- Renglón 15: se pondera para la selección el lugar de radicación del vehículo en la ciudad de Venado Tuerto, donde se prefiere la Oferta Alternativa de Fleming y Martolio S.A. marca Pirelli Fórmula, cuyo taller en la ciudad de Rosario se encuentra más próximo a dicha localidad.
- Renglón 16: se pondera para la selección el lugar de radicación del vehículo en la ciudad de Reconquista, donde se prefiere la Oferta Alternativa de Fleming y Martolio S.A. con su marca Pirelli Fórmula, que cuenta con talleres en la ciudad de Reconquista, evitando de esta forma incurrir en gastos de traslado, viáticos, y aquellos inherentes a los fines de llevar la unidad a los otros talleres en Santa Fe, Rosario y Rafaela.
- Renglón 17: se pondera para la selección el lugar de radicación del vehículo en la ciudad de Reconquista, donde se prefiere la Oferta Alternativa de Fleming y Martolio S.A. con su marca Pirelli Fórmula, que cuenta con talleres en la ciudad de Reconquista, evitando de esta forma incurrir en gastos de traslado, viáticos, y aquellos inherentes a los fines de llevar la unidad a los otros talleres en Santa Fe, Rosario y Rafaela.
- Renglón 18: se pondera para la selección el lugar de radicación del vehículo en la ciudad de Reconquista, donde se prefiere la Oferta Alternativa de Fleming y Martolio S.A. con su marca Pirelli Fórmula, que cuenta con talleres en la ciudad de Reconquista, evitando de esta forma incurrir en gastos de traslado, viáticos, y aquellos inherentes a los fines de llevar la unidad a los otros talleres en Santa Fe, Rosario y Rafaela.
- Renglón 19: se pondera para la selección el lugar de radicación del vehículo en la ciudad de Reconquista, donde se prefiere la Oferta Alternativa de Fleming y Martolio S.A. con su marca Pirelli Fórmula, que cuenta con talleres en la ciudad de Reconquista, evitando de esta forma incurrir en gastos de traslado, viáticos, y aquellos inherentes a los fines de llevar la unidad a los otros talleres en Santa Fe, Rosario y Rafaela.

- Renglón 20: se pondera para la selección el lugar de radicación del vehículo en la ciudad de Reconquista, donde se prefiere la Oferta Alternativa de Fleming y Martolio S.A. con su marca Pirelli Fórmula, que cuenta con talleres en la ciudad de Reconquista, evitando de esta forma incurrir en gastos de traslado, viáticos, y aquellos inherentes a los fines de llevar la unidad a los otros talleres en Santa Fe, Rosario y Rafaela.
- Renglón 21: se pondera para la selección el lugar de radicación del vehículo en la ciudad de Rafaela, donde se prefiere la oferta de Edgar Kilgelmann & Cia. S.R.L. con su marca Pirelli, que cuenta con talleres en la ciudad de Rafaela, evitando de esta forma incurrir en gastos de traslado, viáticos, y aquellos inherentes a los fines de llevar la unidad a los otros talleres en Santa Fe, Rosario y Reconquista.
- Renglón 22: se prefiere la oferta de la firma Debona Marcelo F y Victor H Debona S.H. que cotiza neumáticos marca BFGoodrich y asimismo, posee talleres en la ciudad de Rafaela;

Que, las adjudicaciones propuestas de esta manera se ajustan al presupuesto oficial aprobado por Resolución SG N.° 79/2026;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, se cuenta con crédito en la partida específica para atender la erogación, por lo que se ha comprometido preventivamente;

Que, la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescrito en el Artículo 36° de la Ley Nro. 14.424, y se realiza en el marco de lo dispuesto por Resolución del Fiscal General Nro. 00255/16, de fecha 12 de Octubre de 2016, que adhiere parcialmente a la reglamentación aprobada en el Anexo Único del Decreto N.° 1104/16;

Que, la presente gestión se encuentra dentro de la materias comprendidas en la delegación de facultades al Secretario General del Ministerio Público de la Acusación conforme Resolución FG N° 606/25 (Anexo Único, apartado Contratos administrativos en general, punto 2);

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la Licitación Privada N° 09/2026 y adjudicase la adquisición y colocación -con alineación y balanceo- de neumáticos para vehículos del Ministerio Público de la Acusación, por un total de $ 11.760.378,00 (PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100), a las firmas que se detallan a continuación en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Privada y a sus ofertas económicas, a saber:

"FLEMING Y MARTOLIO S.A." - CUIT: 30-67839373-4 – total adjudicado: $ 6.467.530,00

Renglón	Cantidad	Detalles	Importe Unitario	Importe Total
1	4 (cuatro)	Neumático 265/60 R18 Marca Pirelli Scorpion (con colocación, alineación y balanceo)	$ 298.900,00 + 87.000,00 (alineación y balanceo)	$ 1.282.600,00
3	4 (cuatro)	Neumático 215/50 R17 Marca Pirelli Cinturato (con colocación, alineación y balanceo)	$ 237.600,00 + $ 72.000,00 (alineación y balanceo)	$ 1.022.400,00
4	4 (cuatro)	Neumático 215/50 R17 Marca Pirelli Cinturato (con colocación, alineación y balanceo)	$ 237.600,00 + $ 72.000,00 (alineación y balanceo)	$ 1.022.400,00
5 (Oferta Alt.)	2 (dos)	Neumático 185/65 R15 Marca Pirelli Fórmula (con colocación, alineación y balanceo)	$ 128.805,00 + $ 72.000,00 (alineación y balanceo)	$ 329.610,00
9	2 (dos)	Neumático 225/45 R17 Marca Pirelli PWRGY (con colocación, alineación y balanceo)	$ 225.000,00 +$ 72.000,00 (alineación y balanceo)	$ 522.000,00
14 (Oferta Alt.)	4 (cuatro)	Neumático 175/65 R14 Marca Pirelli Fórmula (con colocación, alineación y balanceo)	$ 80.750,00 + $72.000,00 (alineación y	$ 395.000,00

			balanceo)	
15 (Oferta Alt.)	2 (dos)	Neumático 185/60 R15 Marca Pirelli Fórmula (con colocación, alineación y balanceo)	$ 108.300,00 + $ 72.000,00 (alineación y balanceo)	$ 288.600,00
16 (Oferta Alt.)	2 (dos)	Neumático 205/55 R16 Marca Pirelli Fórmula (con colocación, alineación y balanceo)	$ 148.250,00 + $ 72.000,00 (alineación y balanceo)	$ 368.500,00
17 (Oferta Alt.)	2 (dos)	Neumático 185/65 R15 Marca Pirelli Fórmula (con colocación, alineación y balanceo)	$ 128.805,00 + $ 72.000.00 (alineación y balanceo)	$ 329.610,00
18 (Oferta Alt.)	2 (dos)	Neumático 185/60 R15 Marca Pirelli Fórmula (con colocación, alineación y balanceo)	$ 108.300,00 + $ 72.000.00 (alineación y balanceo)	$ 288.600,00
19 (Oferta Alt.)	2 (dos)	Neumático 185/65 R15 Marca Pirelli Fórmula (con colocación, alineación y balanceo)	$ 128.805,00 + $ 72.000,00 (alineación y balanceo)	$ 329.610,00
20 (Oferta Alt.)	2 (dos)	Neumático 185/60 R15 Marca Pirelli Fórmula (con colocación, alineación y balanceo)	$ 108.300,00 + $72.000.00 (alineación y balanceo)	$ 288.600,00
TOTAL GENERAL:				**$ 6.467.530,00**

"NEUMÁTICOS VERONA S.R.L." - CUIT: 30-67747012-3 – total adjudicado: $ 3.869.600,00

Renglón	Cantidad	Detalles	Importe Unitario	Importe Total
2	4 (cuatro)	Neumático 265/70 R16	$ 230.000,00	$ 920.000,00

(Oferta Alt.)		Marca Pirelli Fórmula (con colocación, alineación y balanceo)		
6 (Oferta Alt.)	4 (cuatro)	Neumático 205/55 R.16 Marca Pirelli P400 (con colocación, alineación y balanceo)	$ 160.000,00	$ 640.000,00
7 (Oferta Alt.)	4 (cuatro)	Neumático 215/55 R18 Marca Fate (con colocación, alineación y balanceo)	$ 230.000,00	$ 920.000,00
8 (Oferta Alt.)	2 (dos)	Neumático 205/55 R16 Marca Pirelli (con colocación, alineación y balanceo)	$ 160.000,00	$ 320.000,00
10 (Oferta Alt.)	2 (dos)	Neumático 175/70 R14 Marca Pirelli P1 (con colocación, alineación y balanceo)	$ 118.000,00	$ 236.000,00
11 (Oferta Alt.)	2 (dos)	Neumático 185/60 R15 Marca Pirelli P1 (con colocación, alineación y balanceo)	$ 128.400,00	$ 256.800,00
12 (Oferta Alt.)	2 (dos)	Neumático 185/60 R15 Marca Pirelli P1 (con colocación, alineación y balanceo)	$ 128.400,00	$ 256.800,00
13 (Oferta Alt.)	2 (dos)	Neumático 205/55 R16 Marca Pirelli P400 (con colocación, alineación y balanceo)	$ 160.000,00	$ 320.000,00
TOTAL GENERAL:				**$ 3.869.600,00**

"EDGAR KILGELMANN Y CÍA S.R.L." - CUIT: 30-64550592-8 – total adjudicado: $ 399.488,00

Renglón	Cantidad	Detalles	Importe Unitario	Importe Total
21	2 (dos)	Neumático 185/65 R15	$ 199.744,00	$ 399.488,00

		Marca Pirelli 92H Cinturato P1 (con colocación, alineación y balanceo)		
TOTAL GENERAL:				**$ 399.488,00**

"DEBONA MARCELO FABIÁN Y VICTOR HUGO DEBONA S.H." - CUIT: 30-69240236-3 – total adjudicado: $ 1.023.760,00

Renglón	Cantidad	Detalles	Importe Unitario	Importe Total
22	4 (cuatro)	Neumático 225/50 R17 Marca BFGoodrich (con colocación, alineación y balanceo)	$ 255.940,00	$ 1.023.760,00
TOTAL GENERAL:				**$ 1.023.760,00**

Artículo 2°: Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 14 – Ministerio Público, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuentes de Financiamiento 111 y 3003, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2, Partida Principal 9, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Abog. LEANDRO MAIAROTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN